DECRETO STH No 0035
(Del 15 de ABRIL de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO."

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO
En uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, su modificatorio Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, las delegadas mediante Decreto 146 del 30 de junio de 2021, modificado por el Decreto 021 del 2022, y

C O N S I D E R A N D O

Que la facultad nominadora en el municipio de Soledad (Atlántico), se encuentra delegada en la Secretaría de Talento Humano, de conformidad, con lo establecido en el artículo primero del Decreto 146 del 30 de junio de 2021, *"Por medio del cual se delegan unas funciones a la Secretaría de Talento Humano de la alcaldía municipal de Soledad (Atlántico)"*, modificado por el Decreto N° 021 del 8 de febrero de 2022.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que dentro de la planta de personal del Municipio de Soledad, se encuentra en vacancia definitiva el empleo denominado **SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaría General** de la planta global de la Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico, por la renuncia aceptada a **AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **32720836**, mediante Resolución STH No. 0342 de 11 de abril de 2024.

Que por necesidad del servicio se requiere proveer mediante nombramiento ordinario el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 03**, adscrito a la **Secretaría General** de la planta global de la Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico.

Que la Secretaria de Talento Humano del Municipio de Soledad, verificó y certificó que el(la) señor(a) **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **32665442**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el ejercicio del empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 03**, adscrito a la **Secretaría General** de la planta global de la Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO. Nombrar con carácter ORDINARIO al (la) señor(a) **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **32665442**, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de **SECRETARIO DE DESPACHO Código 020, Grado 03**, adscrito a la **Secretaría General** de la planta global de la Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico, con una asignación básica mensual de OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($8.055.679,00), moneda corriente y gastos de representación por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.820.785,00), moneda corriente.

Powered by CamScanner

DECRETO STH No 0035
(Del 15 de ABRIL de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLANTICO."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTACIÓN. Advertir al (la) señor(a) **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **32665442**, que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO. POSESIÓN. Una vez aceptado el nombramiento **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **32665442**, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN. Comuníquese el presente decreto a **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **32665442**

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Soledad Atlántico, a los quince (15) días del mes de abril de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YESENIA OCAMPO BARRIOS
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Aprobó: Yesenia Ocampo – Secretaria Talento Humano

Recibí:
Abril 15. 2024
Hora: 10:00 AM.

Powered by CamScanner